

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUÉPIL

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y COLACIONES
PARA EL DÍA DE LA DISCAPACIDAD.**

HUÉPIL, 11 DE DICIEMBRE DE 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1860 de 2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
3. La necesidad de adquirir alimentos (desayuno, sándwich, leche y colación) , para realizar el día de la discapacidad para alumnos de la comuna.
4. La posibilidad de adquirir alimentos al proveedor Elsa Graciela Sepúlveda Faundez RUT [REDACTED] de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para la adquisición de alimentación para el día de la discapacidad al proveedor Elsa Graciela Sepúlveda Faundez (Sandwich LYON) RUT [REDACTED] por un valor de \$ 274720 con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. SEP

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.


ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)
- FMMB/EESH/REM/SMFS/msma